



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

19 de enero de 2024

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Re: Resolución Conjunta de la Cámara 435

RECIBIDO ENE19'24PM2:29

Estimado señor Presidente:

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 435 (en adelante R. C. de la C. 435) el cual dispone, según su título:

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata para reanudar y concluir los trabajos de reparación de la Carretera PR-2, entre las jurisdicciones de los Municipios de Aguada y Añasco, km. 139.2, previo a la intersección con la Carretera 419.

Esta resolución conjunta tiene la intención de agilizar los trabajos de reparación de las carreteras, de manera que se mantengan en óptimas condiciones y que la ciudadanía pueda transitar de manera segura.

El mantenimiento y mejoramiento de las carreteras es un asunto prioritario para mi Administración pues impacta la calidad de vida de todos los ciudadanos. Tanto la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), como el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) están enfocados en la optimización del mantenimiento de la red vial a través de todo Puerto Rico.

Destaco que la situación planteada en la medida con relación a la Carretera PR-2 entre las jurisdicciones de los Municipios de Aguada y Añasco está siendo atendida a través de los trabajos de la ACT, corporación adscrita al DTOP. Algunos de los proyectos que se están realizando son los siguientes:



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

- Proyecto AC-200303: Rehabilitación de Pavimento y Mejoras de Seguridad, Carretera PR-2, Km 145 - Km 152, Añasco - Mayagüez. Este Proyecto está activo, y comenzó el 18 de agosto de 2023 a un costo de \$16,984,292.00. El mismo tiene fecha de terminación aproximada para el 8 de mayo de 2025.
- Proyecto AC-847647: Emergency Works Hurricane Fiona - Task Order #3. PR-2 Km 139.3 Aguada - Deslizamiento de Rocas.
- Proyecto AC-200022 -Rehabilitación de Sistema de Video Detección en Semáforos PR-2 y PR-1 Municipios Aguada, Aguadilla, Mayagüez, Hormigueros y Ponce.

Estando ya atendidos los propósitos de esta legislación y dado que la inmediatez de la vigencia exigida por la medida trastocaría los planes de trabajo de ACT y DTOP, procedo a impartir un veto expreso al R. C. de la C. 435.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pierluisi".

(R. C. de la C. 435)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata para reanudar y concluir los trabajos de reparación de la Carretera PR-2, entre las jurisdicciones de los Municipios de Aguada y Añasco, km. 139.2, previo a la intersección con la Carretera 419.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residentes de Aguada y Añasco, en adición a las miles de personas que transitan por la mencionada carretera, se han visto gravemente afectados al no concluirse los trabajos de reparación en la Carretera PR-2, kilómetro 139.2, que discurre entre ambos pueblos. Dicha carretera estatal es la principal ruta de tránsito para los residentes del noroeste de Puerto Rico.

Los recientes eventos atmosféricos han exacerbado las ya afectadas condiciones del terreno e infraestructura vial, por lo que en estos momentos la situación se ha tornado en una crítica y debe ser atendida.

La frustración y desesperación de los cientos de miles de personas que transitan por la mencionada vía ha sido cubierta por los medios noticiosos y ha llevado a ciudadanos, comerciantes y residentes a unir su voz en reclamo por la pronta acción del Gobierno para que atiendan este grave problema. El Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene el deber de mantener las carreteras del país en óptimas condiciones, de manera que la ciudadanía pueda transitar de manera segura. Véase, Artículo 404 del Código Político de 1902. Las condiciones de estas vías públicas al día de hoy colocan al pueblo en constante riesgo de sufrir accidentes o contratiempos por desperfectos en sus vehículos de motor. Por otro lado, una carretera en condiciones paupérrimas afecta indudablemente el desarrollo económico, especialmente en la ya maltrecha economía del país.

Es por esto por lo que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que tome acción inmediata para que se reanuden y concluyan los trabajos de reparación en la Carretera PR-2 entre las jurisdicciones de los municipios de Aguada y Añasco, km. 139.2, previo a la intersección con la Carretera 419, y que se les garantice la seguridad y libre flujo de tránsito a los que por allí transitan.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata y priorizar la reanudación y conclusión de los trabajos de reparación en la Carretera PR-2, km 139.2, entre las jurisdicciones de los municipios de Aguada y Añasco.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá informar a las Secretarías de las Cámaras Legislativas, en un término de noventa (90) días, contados desde la aprobación de esta Resolución Conjunta, las gestiones realizadas para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.